

CONSEJO DE GOBIERNO DE 17 de diciembre de 2021

SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

Examinada la documentación aportada por las entidades solicitantes de subvención en la línea de Organización de Actividades Deportivas, finalizado el plazo de subsanación establecido y de conformidad con la Base 11 de las Bases Generales, se relacionan las entidades EXCLUIDAS provisionalmente. Se establece un plazo de 10 días hábiles (del 20 de Diciembre de 2021 al 4 de Enero de 2022, ambos inclusive) a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo para presentar alegaciones en la forma y lugar establecidos en las Bases 7.1 y 8.2 de las Bases Generales.

Nº Reg.	Entidad solicitante	C.I.F.
4007	CD DE SORDOS DE SEVILLA No ha subsanado correctamente (no subsana el criterio de número de deportistas y no aporta la solicitud de reserva de espacio).	G41408204
15459	ASOCIACIÓN INTERCULTURAL GRUPO GINGA La entidad no cumple con los requisitos establecidos en la Base 4.1.1. de las Bases Específicas de la línea OAD de la convocatoria 2022.	G90097130
41012	CÍRCULO DEL PORVENIR CLUB DEPORTIVO La entidad no cumple con los requisitos establecidos en la Base 8.1 de las Bases Generales y Específicas en la línea de OAD de la convocatoria 2022.	G01904002
41004332	CEIP CAPITAN GENERAL JULIO COLOMA GALLEGOS No ha subsanado correctamente el Anexo A.	S4111001F

4 solicitudes EXCLUIDAS provisionalmente.

En Sevilla, a 17 de diciembre de 2021

Firmado: **Antonio Torres Martín**
Adjunto Jefe Servicio de Deportes

Código Seguro De Verificación	tmZSyvY3krskrKxp+z1Wig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Martin	Firmado	17/12/2021 12:45:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tmZSyvY3krskrKxp+z1Wig==		

